



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN No. 005-2022 DE 11 DE ENERO DE 2022

CONSIDERANDO:

Que el 20 de diciembre de 2021 se estableció la Convocatoria N°. UE-SUB-001-2022 del Contingente Arancelario del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA) correspondiente al año 2022 bajo el mecanismo de Subasta;

Que en dicha Convocatoria N°. UE-SUB-001-2022 se estableció para el producto N°1 Leche en Polvo lo siguiente:

Volumen Total disponible año 2022 = 725 T.M.

Volumen Producto Terminado = 4 lotes de 15 T.M. y 1 un lote de 12 T.M.

Volumen Materia Prima = 43 lotes de 15 T.M. y 1 lote de 8 T.M.

Que la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios ha realizado una reevaluación respecto a las condiciones descritas en el párrafo anterior para el producto N° 1 Leche en Polvo y ha llegado a la conclusión de la conveniencia de poner a disposición el contingente total de 725 T.M. sin establecer distinción entre producto terminado o materia prima;

Que el artículo 7 de la Resolución 5-98 del Reglamento de esta Comisión establece:

“*Periodicidad:* ...También la Comisión fijará en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán hacerse efectivas las importaciones de productos incluidos en los contingentes arancelarios y adoptará las medidas necesarias para garantizar que dichas importaciones tengan lugar.”

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

**Primero:** Modificar la Convocatoria N°. UE-SUB-001-2022 del Contingente Arancelario del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA) correspondiente al año 2022 para el producto N° 1 Leche en Polvo, el cual queda de la siguiente manera:

**Volumen Total Disponible para el año 2022 = 725 T.M.**


**Lotes = 48 lotes de 15 T.M. y 1 un lote de 5 T.M.**

**Segundo:** Las empresas que a la fecha se han inscrito como compradores y vendedores quedan automáticamente inscritas en la totalidad del contingente.

**Tercero:** Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de enero de 2022.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,

  
AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario

  
RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA  
Ministro de Comercio e Industrias

  
HÉCTOR E. ALEXANDER H.  
Ministro de Economía y Finanzas